ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/SPS/N/SLV/82 13 de agosto de 2008

(08-3843)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

1.	Miembro que notifica: EL SALVADOR
	Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2.	Organismo responsable: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
3.	Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Pescados y productos de la pesca, Códigos SA 03 y 16.03 a 16.05 (ICS 67.120.30)
4.	Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea pertinente o factible: Interlocutores comerciales
5.	Título, idioma y número de páginas del documento notificado: NSO 67.32.01:08 Valores y métodos de toma de muestras para el control oficial de los niveles de plomo, cadmio, mercurio, estaño inorgánico y se fija el contenido máximo de cada uno en determinados productos pesqueros. Primera actualización (disponible en español, nueve páginas)
6.	Descripción del contenido: Esta norma comprende objeto, campo de aplicación, definiciones, disposiciones generales, conformidad del lote o sublote con la especificación, consecuencias de la salud humana derivadas de la acumulación de los metales cadmio, plomo, mercurio y estaño inorgánico, métodos de análisis y ensayo, apéndice normativo, vigilancia y verificación.
7.	Objetivo y razón de ser: [] inocuidad de los alimentos, [] sanidad animal, [] preservación de los vegetales, [X] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, [] protección del territorio contra otros daños causados por plagas
8.	Norma, directriz o recomendación internacional:
	[] de la Comisión del Codex Alimentarius, [] de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), [] de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, [X] Ninguna
	Si existe una norma, directriz o recomendación internacional, facilítese la referencia adecuada de la misma y señálense brevemente las diferencias con ella: Esta norma es una adopción de los Reglamentos de la Unión Europea 1881/2006/CE y Reglamento (CE) 333/2007.
9.	Documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: Disponible en español
10.	Fecha propuesta de adopción: A la fecha de su publicación en el Diario Oficial

- 11. Fecha propuesta de entrada en vigor: Seis meses contados a partir de su adopción
- **12. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 60 días después, a partir de esta publicación

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información, o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

13. Textos disponibles en: [] Organismo nacional encargado de la notificación, [] Servicio nacional de información, o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

Ministerio de Economía,

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador

El Salvador

Tel: +(503) 2231 5788 Fax: +(503) 2231 5789

Correo electrónico: ezelada@minec.gob.sv

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Colonia Médica, Avenida Dr. Emilio Alvarez Pasaje Dr. Guillermo Rodriguez Pacas, #51

Tel: +(503) 2226 2800 Fax: +(503) 2225 6255 Sitio Web: www.infoq.gob.sv